



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
MARCELO MILLA Jose  
Alexander FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2023 12:02:46-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de agosto de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00014-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director (a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director (a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

**Asunto :** Adoptar acciones para la remisión del informe final de distribución y redistribución de materiales educativos de la Dotación 2023

**Referencia:** a) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU  
b) Informe N° 00302-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al asunto, a efectos de solicitar a vuestros despachos, remitir el Informe final de distribución y redistribución de materiales educativos de la Dotación 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, que indica lo siguiente:

*"6.4.5.1 Al finalizar el proceso de distribución de cada lote de materiales o recursos educativos que llega a las UGEL, estas deben remitir a la DRE o GRE y a la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la DIGERE un informe de distribución.*

*(...)*

*6.4.5.2 Este informe deberá ser elaborado por el Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces en la UGEL y suscrito por el Director de la UGEL, debiendo reportar:*

- Las acciones desarrolladas por la UGEL para distribuir los materiales o recursos educativos a todas las instituciones, programas o centros de recursos de su jurisdicción.*
- La cantidad de materiales o recursos educativo distribuidos, excedentes o faltantes (cuadro de distribución ejecutado).*
- Las irregularidades identificadas y las acciones realizadas para la redistribución, en caso corresponda."*

Por lo mencionado, solicito a vuestro despacho remitir el informe final a esta Dirección a más tardar el viernes 8 de setiembre, vía ESINAD (mesa de partes virtual). Dicho informe deberá incluir:

- información de distribución (local y/o regional),
- material excedente (saldos),
- material faltante (déficit posterior al proceso de redistribución local y regional)
- acciones implementadas
- principales dificultades identificadas.

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 61CD46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
MARCELO MILLA Jose  
Alexander FAU 20131370008 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08/08/2023 12:03:00-0500

En ese contexto, con la finalidad de facilitar la sistematización de la información a ser remitida a la DIGERE, se solicita hacer uso de los formatos A y B, los cuales podrán descargarse del siguiente enlace<sup>1</sup>:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPka1ERGG\\_80paMB3kG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPka1ERGG_80paMB3kG?usp=sharing)

Los informes finales remitidos por las DRE, GRE y UGEL, serán sistematizados y enviados posteriormente a la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, Rural y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección General de Educación de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) y a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, con la finalidad de que dichas instancias tomen conocimiento e implementen las acciones que les corresponde en el marco de sus funciones.

Así mismo, la unidad de presupuesto, programación y monitoreo de la DIGERE, mediante informe de la referencia b), precisa que, se ha identificado que el 62.6%; de instituciones educativas (II.EE.) cuenta con la cantidad de material educativo (cuadernos de trabajo) suficiente para sus estudiantes<sup>2</sup>. En ese sentido y considerando que la totalidad de estudiantes matriculados debe contar con su material, se solicita realizar los esfuerzos necesarios para culminar con la distribución y redistribución de los materiales a las II.EE. y su posterior registro de entrega (conformidad) en el Módulo Complementario SIGA (MC SIGA). Ver el estado de avance por departamento en el Cuadro Nro. 1 del anexo.

Por otro lado, considerando que corresponde a las DRE y UGEL realizar el monitoreo a la entrega efectiva de los materiales a los beneficiarios finales y que, la única fuente disponible para evidenciar dicha entrega a nivel nacional, es el registro de asignación en el Módulo de Materiales del SIAGIE (SIAGIE ME); se solicita a las UGEL realizar el monitoreo a dicho registro en el SIAGIE ME. A la fecha el 62.3% de II.EE. han realizado el registro de la recepción de materiales educativos en las II.EE. y el 39% de II.EE. han realizado el registro de la asignación de los materiales educativos a los estudiantes. Por ello, se requiere que las UGEL implementen las acciones que correspondan con la finalidad de lograr que los directores de las II.EE. culminen el registro en el SIAGIE ME el viernes 8 de setiembre, fecha en la que se realizará el corte para los análisis y reportes finales correspondientes a los materiales educativos de la Dotación 2023. Así mismo, se hace de conocimiento que, con la finalidad de coadyuvar esfuerzos, el MINEDU ha remitido mensajes de texto a los directores de las II.EE. para cumplir con dicho registro. Ver el estado de avance por departamento en el Cuadro Nro. 2 del anexo.

<sup>1</sup> El enlace contiene un archivo Excel por cada región. Cada archivo por región tiene una pestaña con información específica por cada UGEL. Estos archivos deben ser descargados para el registro de la información y su posterior envío por mesa de partes virtual. Los archivos no son para su edición en línea.

<sup>2</sup> Análisis realizado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) del MINEDU considerando la cantidad de material entregado a la institución educativa (I.E.), respecto a la cantidad de estudiantes matriculados en dicha IE. La información corresponde a los siguientes cortes: MC SIGA al 14/07/2023, SIAGIE Matricula 30/06/2023 y Padrón ESCALE al 03/07/2023.

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 61CD46

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
MARCELO MILLA Jose  
Alexander FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2023 12:03:14-0500



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2023 11:53:32-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Al respecto, me permito solicitarle a vuestro despacho, tener a bien en adoptar las acciones oportunas en la remisión del informe final de distribución de materiales educativos de la Dotación 2023 a más tardar el viernes 8 de setiembre vía ESINAD (mesa de partes virtual); así como, implementen las acciones que correspondan para el registro de la recepción y asignación de materiales educativos por los directores en el SIAGIE ME, a fin lograr los objetivos institucionales.

Finalmente, en caso tengan consultas sobre las acciones indicadas en el presente oficio, sírvase comunicarse con el Señor Omar Duran Falcón al correo [materialesdigere@minedu.gob.pe](mailto:materialesdigere@minedu.gob.pe).

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
GARRIDO SCHAEFFER Luis  
Alberto Manuel FAU 20131370998  
hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2023 11:53:500

**LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER**  
Director  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 61CD46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por: MARCELO MILLA Jose Alexander FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08/08/2023 12:03:28-0500



Firmado digitalmente por: ESPINOZA TELLO Leonardo FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08/08/2023 11:53:15-0500

### ANEXO

#### Cuadro Nro 01

% de II.EE. (Códigos modulares) con material educativo entregado de manera suficiente, por region

Departamento	Total de II.EE. (a)	II.EE. con material en cantidad suficiente (b)	% de II.EE. con material con cantidad suficiente (b/a)
Amazonas	2,832	1,457	51.4%
Ancash	4,137	2,493	60.3%
Apurímac	2,247	1,830	81.4%
Arequipa	2,023	1,442	71.3%
Ayacucho	3,206	2,093	65.3%
Cajamarca	8,233	5,118	62.2%
Callao	454	217	47.8%
Cusco	4,501	2,917	64.8%
Huancavelica	2,817	2,252	79.9%
Huánuco	3,893	2,683	68.9%
Ica	1,047	706	67.4%
Junín	4,198	2,582	61.5%
La Libertad	4,208	2,887	68.6%
Lambayeque	1,922	1,037	54.0%
Lima metropolitana	3,285	2,198	66.9%
Lima provincias	2,068	1,630	78.8%
Loreto	4,955	1,003	20.2%
Madre de Dios	437	172	39.4%
Moquegua	419	338	80.7%
Pasco	1,501	1274	84.9%
Piura	4,895	3,309	67.6%
Puno	4,793	3,326	69.4%
San Martín	3,076	2,117	68.8%
Tacna	566	423	74.7%
Tumbes	417	343	82.3%
Ucayali	1,942	486	25.0%
<b>Total general</b>	<b>74,072</b>	<b>46,333</b>	<b>62.6%</b>

Nota: Análisis realizado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) del MINEDU considerando la cantidad de material entregado a la institución educativa (I.E.), respecto a la cantidad de estudiantes matriculados en dicha IE.

Fuente: MC SIGA al 14/07/2023 & SIAGIE Matricula 30/06/2023 & Padrón ESCALE al 03/07/2023

El detalle de la información a nivel de II.EE., se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPkA1ERGG\\_80paMB3kG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPkA1ERGG_80paMB3kG?usp=sharing)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 61CD46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por: MARCELO MILLA Jose Alexander FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08/08/2023 12:03:40-0500



Firmado digitalmente por: ESPINOZA TELLO Leonardo FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08/08/2023 11:53:06-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Cuadro Nro 02  
Avance en el registro de recepción y asignación de materiales en el SIAGIE ME

Departamento	Total de II.EE. (a)	II.EE. con registro de recepción (b)	% de II.EE. con registro recepción (b/a)	II.EE. con registro de asignación (c)	% de II.EE. con registro asignación (c/a)
Amazonas	2,825	2,069	73.2%	1,611	52.9%
Ancash	4,228	3,144	74.4%	2,409	50.7%
Apurímac	2,313	1,189	51.4%	790	24.0%
Arequipa	2,118	1,391	65.7%	1,047	45.2%
Ayacucho	3,286	2,798	85.1%	2,220	57.3%
Cajamarca	8,300	4,484	54.0%	3,186	28.3%
Callao	496	393	79.2%	326	63.2%
Cusco	4,633	2,626	56.7%	1,877	33.9%
Huancavelica	2,910	1,676	57.6%	1,203	32.6%
Huánuco	3,919	2,906	74.2%	2,160	49.1%
Ica	1,072	1003	93.6%	889	80.8%
Junín	4,286	3,042	71.0%	2,296	50.8%
La Libertad	4,273	3,179	74.4%	2,332	51.1%
Lambayeque	2,011	1,185	58.9%	726	29.6%
Lima metropolitana	3,470	2,545	73.3%	1,996	51.2%
Lima provincias	2,141	1,585	74.0%	1,144	49.5%
Loreto	4,933	1,028	20.8%	460	5.8%
Madre de Dios	451	315	69.8%	238	33.7%
Moquegua	441	345	78.2%	258	53.9%
Pasco	1,555	611	39.3%	360	16.4%
Piura	5,047	3,184	63.1%	2,372	40.8%
Puno	4,931	3,057	62.0%	2,187	41.6%
San Martín	3,109	1,914	61.6%	1,394	36.3%
Tacna	597	379	63.5%	300	40.6%
Tumbes	440	344	78.2%	279	61.5%
Ucayali	2,065	842	40.8%	487	7.1%
<b>Total general</b>	<b>75,850</b>	<b>47,234</b>	<b>62.3%</b>	<b>34,547</b>	<b>39.0%</b>

Nota: Se considera que se haya realizado el registro de recepción y asignación de al menos un material educativo.

Fuente: MC SIGA al 26/07/2023 & SIAGIE Materiales 02/08/2023

El detalle de la información a nivel de IIEE, se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPka1ERGG\\_80paMB3kG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPka1ERGG_80paMB3kG?usp=sharing)

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 61CD46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SINAD: 246925

## INFORME N° 00302-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM

A : **LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS

De : **LEONARDO ESPINOZA TELLO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y MONITOREO

Asunto : PROPUESTA DE OFICIO MÚLTIPLE SOLICITANDO A LAS DRE, GRE Y UGEL EL ENVÍO DE INFORME FINAL DE DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA DOTACIÓN 2023.

Referencia : a) RM N° 543-2013-ED y su modificatoria, la RM N° 645-2016-MINEDU

Fecha : Lima, 07 de agosto de 2023

Me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia a), se aprueban las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", dicha normativa fue posteriormente modificada por la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.

### II. ANÁLISIS

2.1 El numeral 6.4.5 del Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, establece lo siguiente:

*"6.4.5.1 Al finalizar el proceso de distribución de cada lote de materiales o recursos educativos que llega a las UGEL, estas deben remitir a la DRE o GRE y a la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la DIGERE un informe de distribución.*

*(...)*

*6.4.5.2 Este informe deberá ser elaborado por el Jefe de Abastecimiento o quien haga sus veces en la UGEL y suscrito por el director de la UGEL, debiendo reportar:*

- Las acciones desarrolladas por la UGEL para distribuir los materiales o recursos educativos a todas las instituciones, programas o centros de recursos de su jurisdicción.*

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 2D33EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- *La cantidad de materiales o recursos educativo distribuidos, excedentes o faltantes (cuadro de distribución ejecutado).*
- *Las irregularidades identificadas y las acciones realizadas para la redistribución, en caso corresponda.”*

2.2 En el mes de junio, el MINEDU culminó el despacho del material educativo de la Dotación 2023 a las DRE y UGEL y a la fecha las UGEL han despachado a las II.EE. el 95.5% de la totalidad de materiales. Así mismo, algunas UGEL han comunicado haber culminado con el despacho de materiales, por lo que corresponde a las DRE y UGEL remitir el informe final de la distribución de materiales de la Dotación 2023.

2.3 Considerando que la información que remitan las DRE y UGEL debe ser revisada, consolidada y sistematizada por la DIGERE; para ello, la Sub Coordinación de Monitoreo y Evaluación de la UPPM en coordinación con el equipo de asistencia técnica de la Unidad de Almacenamiento y Distribución (UAD); ha elaborado los formatos correspondientes para el envío de la información por las DRE y UGEL. Este formato puede descargarse del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPkA1ERGG\\_80paMB3kG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Kb4QHMU475vAibPkA1ERGG_80paMB3kG?usp=sharing)

2.4 A partir de lo señalado, se propone el envío de un oficio múltiple a las DRE y UGEL, solicitando la presentación del informe para lo cual se otorga plazo hasta el 8 de septiembre. Una vez sistematizada la información proveniente de las DRE y UGEL, esta será remitida a la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE y a la Unidad de Estadística, con la finalidad de que dichas direcciones tomen conocimiento e implementen las acciones que les corresponda, en el marco de sus funciones.

2.5 Así mismo, en el oficio múltiple es importante precisar los avances que se tienen en relación al indicador de suficiencia de dotación de cuadernos de trabajo ya que en la actualidad el 62.6% de II.EE. (códigos modulares) han cumplido dicho indicador y se requiere que las UGEL implementen las acciones correspondientes para que todas las II.EE. cuenten con el material suficiente.

2.6 De la misma manera, con el oficio, se requiere reforzar en las UGEL la implementación de acciones que favorezcan el registro de recepción de materiales en el SIAGIE ME, así como, el de asignación a los beneficiarios, ya que, a la fecha, el 62.3% de II.EE. han realizado el registro de la recepción de materiales educativos y el 39% de II.EE. han realizado el registro de la asignación de los materiales educativos a los estudiantes.

### III. CONCLUSIÓN

3.1 Se alcanza proyecto de oficio múltiple, solicitando a las DRE y UGEL, que remitan el informe final de distribución de materiales educativos de la Dotación 2023; así como, implementen las acciones que correspondan para la distribución suficiente de materiales educativos a las instituciones educativas

EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 2D33EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

y para el registro de la recepción y asignación de materiales educativos por los directores, en el SIAGIE ME.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**KARINA DORIS TECSE SILVA**  
Sub Coordinadora de Monitoreo y Evaluación  
Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:  
TECSE SILVA Karina Doris  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/08/2023 14:28:51-0500

Con la conformidad del Jefe que suscribe, quien hace suyo el presente informe y sus antecedentes, se remite a su despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**LEONARDO ESPINOZA TELLO**  
Jefe de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/08/2023 14:44:09-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: UPPM2023-INT-0246925 CLAVE: 2D33EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800